

### Información adicional sobre Protección de Datos Personales

En cumplimiento el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa:

<b>Tratamiento</b>	RECONOCIMIENTO, DECLARACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL GRADO DE DISCAPACIDAD
<b>Responsable del Tratamiento</b>	Directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, con domicilio en General Dávila 87, 39006 Santander
<b>Delegado de Protección de Datos</b>	Delegado de Protección de Datos. Gobierno de Cantabria. Peña Herbosa, 29, 4ª Planta. CP 39003 Santander.  Correo electrónico: <a href="mailto:delegadoprotecciondatos@cantabria.es">delegadoprotecciondatos@cantabria.es</a>  María del Carmen Gandarillas Cano
<b>Finalidad – Descripción breve</b>	Gestionar las solicitudes presentadas de reconocimiento, declaración y calificación del Grado de Discapacidad.
<b>Finalidad – Descripción detallada</b>	Gestionar las solicitudes presentadas de reconocimiento, declaración y calificación del Grado de Discapacidad.  La legislación de referencia está compuesta por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, el Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, la Ley de Cantabria 9/2018, de 21 de diciembre, de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Orden de 12 de marzo de 2001, para el desarrollo y aplicación del Real Decreto 1.971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de

	minusvalía, el Decreto 106/2001, de 20 de noviembre, por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con Discapacidad, y la Orden de 17 de Julio de 2002, por la que se crea la Tarjeta Acreditativa del Grado de Minusvalía.
<b>Plazos previstos de conservación</b>	La supresión nunca se producirá antes de transcurridos todos los plazos de las vías de recurso.
<b>Elaboración de perfiles y decisiones automatizadas</b>	No se elaboran perfiles
<b>Legitimación – Artículo 6.1</b>	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
<b>Legitimación – Descripción Detallada</b>	La legislación de referencia está compuesta por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, el Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, la Ley de Cantabria 9/2018, de 21 de diciembre, la Orden de 12 de marzo de 2001, el Decreto 106/2001, de 20 de noviembre, y la Orden de 17 de Julio de 2002.
<b>Consecuencias de no facilitar los datos</b>	Si no se facilitan los datos solicitados, no resulta posible realizar los trámites administrativos para la gestión de las solicitudes presentadas.
<b>Consecuencias de eliminar los datos por el ejercicio de derechos</b>	Así mismo, si en el ejercicio de los derechos de la persona interesada relativos a sus datos personales supusiera que el ICASS no dispusiera de ellos durante la tramitación, no serían posibles los citados trámites administrativos y por tanto la tramitación de la solicitud quedaría suspendida.
<b>Datos tratados</b>	Datos especialmente protegidos: salud, discapacidad, dependencia y firma.  Datos identificativos: nombre, NIF/NIE, dirección postal, teléfono, e-mail.

	<p>Datos de características personales: fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad.</p> <p>Otro tipo de datos: datos del/la representante legal.</p>
<b>Origen de los Datos</b>	<p>Datos especialmente protegidos: proporcionados por la persona interesada, mediante formulario o con documentación adicional entregada por ella.</p> <p>Datos identificativos: proporcionados por la persona interesada.</p> <p>Datos de características personales: proporcionados por la persona interesada.</p> <p>Otro tipo de datos: proporcionados por la persona interesada y por el/la representante legal.</p> <p>En caso de traslado de la persona interesada desde otra CC.AA. los datos pueden ser proporcionados por la CC.AA. o Diputación Foral de procedencia.</p>
<b>Destinatarios</b>	<p>Los datos podrán comunicarse a los siguientes Encargados del Tratamiento, exclusivamente para operaciones relacionadas con la finalidad antes indicada: IMSERSO, INSS, AEAT, Dirección General de Organización y Tecnología, Entidades locales, Servicio Cántabro de Salud, Servicio Cántabro de Empleo, Dirección General de Función Pública, y los órganos de Control establecidos en la Ley.</p> <p>La normativa que regula esta comunicación es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ley de Cantabria 2/2007, de 27 de marzo, de derechos y servicios sociales.</li><li>• Decreto 83/2015, de 31 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.</li><li>• Decreto 106/2001, de 20 de noviembre, por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con Discapacidad.</li><li>• Orden SAN/26/2007, de 7 de mayo, por la que se regulan los procedimientos para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del SAAD.</li><li>• Orden de 21 de diciembre de 2000 por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática por internet de las declaraciones correspondientes a los modelos 117, 123, 124, 126, 128, 216, 131, 310, 311, 193, 198, 296 y 345.</li><li>• Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, por el que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento del empleo de los trabajadores con discapacidad.</li><li>• Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.</li></ul>
<b>Derechos</b>	El interesado tiene los siguientes derechos: acceso, rectificación, supresión, oposición y retirada del consentimiento prestado.

	<p>Estos derechos los puede ejercitar poniéndose en contacto con el Delegado de Protección Datos.</p> <p>También tiene derecho a reclamar ante la siguiente autoridad de control: Agencia Española de Protección de Datos (<a href="http://www.aepd.es">www.aepd.es</a>)</p>
--	--